Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	08
Contrato No:	202200509

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIA AUXILIADORA LUGO PACHECO		
Identificación:	1042351812		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por trescientos cincuenta y cinco (355) días, contados a partir del cumplimiento delos requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200272**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201365**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 11

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 28.480.000
	Adición 1	$ 13.054.000
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 41.534.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
11/01/2022	**31/12/2022**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Adición y prorroga	2022-09-09	112 días	13.054.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA

			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$** 28.480.000
Adición No. 1		**$** 13.054.000
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$** 41.534.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$** 28.480.000
Valor por ejecutar		**$** 13.054.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$** 3.560.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		**08**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial a la estrategia de **reducción del consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. **Secretaria de salud del municipio de Santo Tomas.** Fecha 11 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y	Se realizó capacitación presencial al Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar (ICBF) en Etiquetado nutricional, resolución 810 del 2021. Fecha 12 de agosto.

exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó **asistencia técnica** virtual o presencial a la estrategia de reducción del **consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico**. Secretaria de salud del municipio de Santo Tomas.** Fecha 16 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento del consumo de **frutas y verduras** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios. **Secretaria de salud del municipio de Santo Tomas.** Fecha 17 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo de manera virtual o presencial, al proceso de implementación de la estrategia para la disminución **del consumo nocivo de alcohol** en las 22 Direcciones Locales de Salud. **Secretaria de salud del municipio de Santo Tomas.** Fecha 18 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento del consumo de **frutas y verduras** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios. **Secretaria de salud del municipio de Palmar de Varela.** Fecha 22 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo de manera virtual o presencial, al proceso de implementación de la estrategia para la disminución **del consumo nocivo de alcohol** en las 22 Direcciones Locales de Salud. **Secretaria de salud del municipio de Palmar de Varela.** Fecha 24 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial a la estrategia de **reducción del consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. **Secretaria de salud del municipio de Palmar de Varela.** Fecha 26 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al	Se realizó **asistencia técnica** virtual o presencial a la estrategia de reducción del **consumo de sal y sodio** en

consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico**. Secretaria de salud del municipio de Palmar de Varela.** Fecha 29 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo de manera virtual o presencial, al proceso de implementación de la estrategia para la disminución **del consumo nocivo de alcohol** en las 22 Direcciones Locales de Salud. **Secretaria de salud del municipio de Ponedera.** Fecha 30 de agosto del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial a la estrategia de **reducción del consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. **Secretaria de salud del municipio de Ponedera.** Fecha 1 de septiembre del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco	Se realizó **asistencia técnica** virtual o presencial a la estrategia de reducción del **consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico**. Secretaria de salud del municipio de Ponedera.** Fecha 6 de septiembre del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita y se anexan las evidencias fotográficas.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco	Se asitio a la capacitacion del Lineamiento territorial de la semana de hábitos y estilos de vida saludable, 2022, con las orientaciones técnicas propuestas para esta vigencia, con el lema: “Promoción de la salud rural: una apuesta para la semana de hábitos y estilos de vida saludable, 2022”. Fecha 7 de septiembre del 2022
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento del consumo de **frutas y verduras** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios. **Secretaria de salud del municipio de Ponedera.** Fecha 8 de septiembre del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9429956418 9430829335	2022/01/28 2022/02/11	$420,800 $420,800
02	9431722744	2022/03/11	$420,800
03	9432498189	2022/04/11	$420,800
04	9433751014	2022/05/11	$420,800
05	9435040989	2022/06/10	$420,800
06	9436281764	2022/07/08	$420,800
07	9437565301	2022/08/09	$420,800
08	9438922156	2022/09/12	$420,800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$3.787.200

(El sumatorio total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **15** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2022**.

ELOINA GOENAGA JIMÉNEZ
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: (1042351812) de(SABANAGRANDE)

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO